

| | |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medio | America Economía |
| Fecha | 13-01-2010 |
| Mención | Escribe Juan Foxley, consultor internacional y profesor de la Facultad de Economía y Negocios acerca de la postergación que realizó la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de la entrada en vigencia de la circular que norma la constitución de nuevas provisiones sobre créditos. |



La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) ha postergado la entrada en vigencia de la circular que norma la constitución de nuevas provisiones sobre los créditos contingentes. La postergación en seis meses responde a la petición de la propia banca y, especulo, al patrón usual de inercia que afecta a las autoridades cuando se acercan a dejar el cargo.

Afortunadamente, la SBIF mantuvo la exigencia de que dichas provisiones se reconozcan contra patrimonio, con lo que el efecto positivo sobre las utilidades no implica un deterioro mayor en la solvencia de los bancos. Sin embargo, siendo el cargo a los resultados una salvaguardia superior al riesgo de crédito, el relajamiento señalado no es muy buena señal para el cuidado de la estabilidad financiera.

En cambio, y a contar de junio, los bancos deberían comenzar a cargar del orden de US\$ 500 millones (aproximadamente dos veces el monto mensual de provisiones generales hecho por el sistema durante 2009). Parte de dicho costo se traspasaría a los clientes vía aumentos de tasas y garantías. Por ingrato que sea, el nuevo superintendente no debería vacilar en la aplicación plena de la circular señalada.

Por tres razones al menos: en primer lugar, porque la SBIF se dio cuenta hace varios meses de que las provisiones por créditos antiguos no estaban reflejando adecuadamente el efectivo riesgo de la cartera de los bancos. Es ilustrativo en este punto que a comienzos de 2009, con empresas enfrentadas a la recesión y la caída de deudores específicos como en la industria salmonera, la rentabilidad del sistema subiera (15,5% sobre patrimonio antes de impuestos, de manera anualizada a agosto, versus el 15,2% observado en 2008).

En segundo lugar, porque la circular apunta en la dirección que sigue hoy toda la regulación prudencial en el mundo, cual es la de aumentar los resguardos, especialmente frente a aquellos bancos más grandes. Sabemos que éstos, al saberse detonantes de riesgo sistémico, tienen una posición de fuerza tácita. Se saben demasiado grandes para que se les deje fracasar y pueden caer en tomas de riesgo excesivas, pagadas por los contribuyentes. Por eso en Chile los bancos Santander y Chile están obligados a mantener un ratio de capital sobre activos ponderados por riesgo mayores a los de sus competidores (11% y 10%, respectivamente, con-

tra un 8% del resto). Sin embargo, los requisitos de capital contable pueden no bastar cuando se aceleran las crisis de liquidez y se gatillan estampidas de depositantes. El cargo a resultados es entonces lo más prudente.

En tercer lugar, no es tan claro que la exigencia de mayores provisiones deba traspasarse íntegramente a mayores tasas de interés en los préstamos. Insistir en ello sería desconocer que bancos más seguros y un sistema de pagos estable redundan en costos de fondeo más bajos, beneficiando precisamente, aquellos bancos que mantienen los resguardos más sólidos. No es mera teoría. Ocurre en el mercado de letras hipotecarias hoy en Chile.

Un paso hacia una mayor competencia sería la exigencia de un crédito estándar.

Por último, el traspaso a mayores tasas dependerá del grado de competencia. En la ley no existen mayores barreras a la entrada para nuevos actores, desde el momento que el capital mínimo (unos US\$ 15 millones) no es muy elevado. Además, el BancoEstado demostró cuando bajó sus *spreads*, que un mercado de colocaciones dominado en un 51% por los tres bancos privados más grandes puede hacerse más competitivo.

Con todo, un paso adicional hacia la mayor competencia debería ser la exigencia de ofrecer un producto estándar de crédito en cada banco de manera tal de permitir la comparación de condiciones por cada prestatario. Mejor aún si el nuevo gobierno instala la protección del usuario financiero (uno de los candidatos lo llamó "Sernac financiero"), que vendría a ser una excelente idea complementaria.

En suma, siempre habrá algún grado de tensión entre el costo del crédito y la seguridad del sistema financiero, pero a raíz de la reciente crisis en los mercados maduros y la hecatombe de la banca chilena en 1982 esperamos inolvidables lecciones sobre la importancia de mantener regulaciones prudenciales muy conservadoras. De otra forma, y como aprendimos hace tiempo, los riesgos de los deudores los termina pagando toda la enorme mayoría que no lleva ninguna vela en el entierro. ■